





Subdirección Jurídica
Departamento Judicial
OFPA N° 126

REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [REDACTED] Población Teniente Merino, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en favor de la **IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL**.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

002470 *18.05.2017

- a) El Oficio Ordinario N° 5.923, de fecha 23 de diciembre de 2013, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual manifiesta su conformidad para que se otorgue a la **IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL**, el comodato del inmueble de su dominio, de una superficie de 777,40 m² (Rol de Avalúo N° 699-2), [REDACTED] Población Teniente Merino, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, por un plazo de cinco (5) años, donde se desarrollan actividades que van en beneficio de toda la comunidad.
- b) El Oficio Ordinario N° 51, de fecha 7 de enero de 2014, del Departamento de Gestión Inmobiliaria, mediante el cual se solicita a la Subdirección Jurídica de este Servicio proceder a la tramitación legal del comodato del inmueble singularizado en el visto a) precedente, en favor de la **IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL**, por un plazo de cinco (5) años, para regularizar su uso y ocupación desde hace varios años y continuar desarrollando sus actividades religiosas.
- c) La Declaración conjunta de bien no prescindible, sin fecha, suscrita por este Servicio y la SEREMI-MINVU, respecto del inmueble singularizado en el visto a) precedente.
- d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite Toma de Razón.
- e) El Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda Y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- a) La conveniencia para este Servicio de entregar en comodato sus inmuebles que no están en uso, puesto que con ello se consigue un permanente cuidado y atención de los mismos y se obtiene un mejor retorno de inversión, sobre todo en los casos en que se proyectan en ellos edificaciones, las que al término del comodato pasarán a formar parte del patrimonio institucional.
- b) La calidad de no prescindible del inmueble para los fines institucionales.
- c) Que el inmueble se encuentra disponible para su uso.
- d) La necesidad de dotar a la comodataria requirente, del inmueble para seguir desarrollando actividades que van en beneficio de toda la comunidad.




REF.: Ordena entregar en comodato el inmueble ubicado en [REDACTED] Población Teniente Merino, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, en favor de la **IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL**.

RESOLUCIÓN:

1. Entréguese a título de comodato a la **IGLESIA UNIDA METODISTA PENTECOSTAL**, el inmueble singularizado en el visto a) precedente, el cual se encuentra inscrito a favor de este Servicio en mayor extensión a fojas 386 vuelta, número 321 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, del año 1970.
2. El plazo del comodato será de cinco (5) años a contar de la completa tramitación de la presente resolución, obligándose a destinar el inmueble, para seguir desarrollando actividades que van en beneficio de toda la comunidad.
3. La entrega material del inmueble objeto de esta Resolución, fue realizada con anterioridad a este acto.
4. Proceda la Subdirección Jurídica, a extender escritura de comodato, teniendo presente las condiciones establecidas en esta resolución y el mejor resguardo de los intereses de este Servicio.
5. Déjese constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

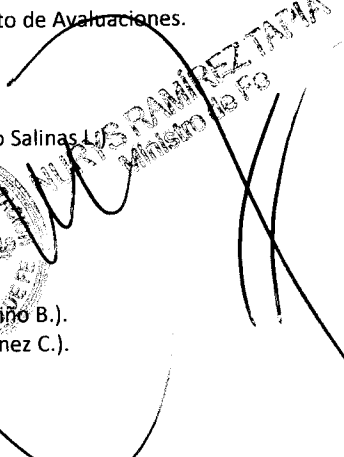

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEOGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA


 AVS / HAZ / C. / IDENTIFICACION / TRANSCRIPCION

Sr. Luis Maldonado Maldonado, Representante Legal de la Iglesia Unida Metodista Pentecostal.
 Domicilio: Marcos Pérez N° 1.089, de la Población Teniente Merino, comuna de Puente Alto, Región Metropolitana.

- Servicio de Impuestos Internos Departamento de Avalúes.
- Domicilio: Teatinos N° 120, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Jurídica.
- Departamento Gestión Inmobiliaria. (Eduardo Salinas L.)
- Departamento Judicial (Paz Yáñez B. C.)
- Sección Secretaría General Ministro de Fe.
- Subdepartamento de Presupuesto.
- Contraloría Interna.
- Sección Partes y Archivo.
- Sección Técnica de Transferencia (Gervasio Miño B.).
- Sección Registro y Monitoreo (Soledad Martínez C.).
- Carpeta Título N°: 172.
- Carpeta terreno N°: 4.523.
- ID N°: 7.302.


 CONTRALORIA
 INTERNA


 SOLEDAD MARTÍNEZ C.
 SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Cristina López Gutiérrez
 15 MAY 2017
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas